



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5B0Q49012J466T2O035C



Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/13877/2022

Código Documento
SSS18I02VH

Fecha del Documento
11-10-24 09:46

Asunto
Acuerdo Tribunal 11.10.2024. Notas definitivas fase de
oposición.

Negociado destinatario

“PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE SERVICIOS SOCIALES (CEAS ASTUDILLO), PERSONAL LABORAL FIJO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.”

NOTAS DEFINITIVAS FASE DE OPOSICIÓN

El Tribunal constituido para la selección de una plaza de Técnico Medio de Servicios Sociales (CEAS Astudillo), personal laboral fijo, por el procedimiento de concurso-oposición en la Diputación de Palencia, en reunión celebrada el día 11 de octubre de 2024, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Elevar a definitivas las puntuaciones relativas al primer ejercicio, tipo test, y al segundo ejercicio, de carácter práctico, de la fase de oposición del proceso selectivo, otorgadas provisionalmente mediante acuerdo de este mismo Tribunal adoptado en fecha 1 de octubre de 2024.

SEGUNDO. - Declarar aprobados en la fase de oposición, con la suma de las calificaciones de los dos ejercicios, a los aspirantes que, por orden de máxima puntuación, se relacionan a continuación:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NOTA 1º</u> <u>EJERCICIO</u> <u>TEST</u>	<u>NOTA 2º</u> <u>EJERCICIO</u> <u>PRÁCTICO</u>	<u>NOTA</u> <u>TOTAL</u> <u>OPOSICIÓN</u>
***0228**	VITA DIEZ, MONICA	20,669	24,000	44,669
***8648**	TERRAZAS ALTURO, Mª ARLANZA	18,336	10,000	28,336

TERCERO. - Los aspirantes que han superado la fase de oposición, conforme a lo establecido en el punto 3, apartado B), de la Base Sexta que rige la presente Convocatoria, deberán de presentar, a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Palencia, la documentación acreditativa de los méritos consignados en la solicitud de acuerdo con la Base Séptima, en el plazo de **diez días**, contados a



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **5B0Q49012J466T2O035C**



Departamento
Servicios Sociales

Código Expediente
DIP/13877/2022

Código Documento
SSS18I02VH

Fecha del Documento
11-10-24 09:46

partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página Web de la Diputación.

CUARTO. - Hacer pública la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página Web de la Diputación Provincial de Palencia.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede formularse Recurso de Alzada ante la Sra. Presidenta de esta Diputación, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a su publicación en los medios señalados, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.